SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

ADDENDA N° 001/2013
CONTRATO Nº 36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,** con R.U.C 800383832-6, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Nacional de Deportes**, Don **MARCELO LUIS BEDOYA MURTO**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **ING. JOSE LUIS VINADER ASHWELL** con Cédula de Identidad Nº 601.605, **representante legal de la empresa OMG CONSTRUCCIONES S.A.** con RUC. 80014444-1, domiciliado en Intendente F. González Nº 2485 c/ Gral. Aquino de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, Telefax 021-292530, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** conforme consta en el documento presentado por la oferente, de común acuerdo convienen celebrar la presente **"ADDENDA Nº 001/2013 PARA LA MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 36/2012 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS"** (Ref. Licitación Pública Nacional Nº 03/12, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO
La presente Addenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** a fines de realizar la modificación del **CONTRATO Nº 36/12 "CONSTRUCCION DE HOTEL CONCENTRACION PARA ATLETAS"** según detalles de los ANEXOS contenidos en el expediente Nro. 791/13- Planilla de Rubros y sus precios de Oferta; Planilla de Rubros Compensados y Modificados con sus precio de oferta presentada para el efecto.-

Los cuales no constituyen variaciones de costos del CONTRATO NRO. 36/12 como así también del Código de Contratación expedido en dicha solicitud y aprobada por la Dirección de Obras de la Institución, dichas planillas forman parte de la presente addenda-

1.1. Para los fines de esta **ADDENDA, LAS PARTES** convienen en establecer en concepto de **TRABAJOS COMPENSATORIOS, sin variación del monto total del contrato nro. 36/2012**, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONTRATANTE** será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, para lo cual deberá presentar certificación de obras expedida por la Unidad de Fiscalización de Obras Publicas.-

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N°36/2012 tienen plena vigencia a los fines de esta **ADDENDA**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...02 (dos)... días del mes de ABRIL del año dos mil TRECE.-

Ing. JOSE LUIS VINADER ASHWEL
Omg. Construcciones S.A.
CONTRATISTA

OMG Construcciones S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Don MARCELO LUIS BEDOYA M.
Ministro Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE